

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: EJECUTIVO 2019-1143.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 125 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020.

Teniendo en cuenta el informe de secretaría rendido en la fecha, se requiere a la parte actora para que en el término perentorio de 5 días, proceda a adelantar las diligencias tendientes a obtener la notificación personal, del demandado, so pena de dar inicio al correspondiente trámite para dar por terminado el proceso por desistimiento tácito. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

893e1186845463e08eb4f5704f7d86c21c02413a940adb5244135b5856d7b142

Documento generado en 14/10/2020 03:39:52 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC